

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos S.A.S.
Abogados Consultores - Marcas y Patentes

MIEMBROS
INTA - ASIPI - AIPPI - ACPI
AAAPI - ABPI

PODER

La suscrita **CARMENZA CUARTAS GUZMAN**, ciudadana, mayor de edad, en mi condición de Representante legal de la sociedad **YOUR CARE S.A.S.**, domiciliada en Rionegro, Antioquia, Colombia, confiero poder general, amplio y suficiente a los Dres. **CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS** y/o **SERGIO ARANGO DELGADO** y/o **LINA MARIA PIEDRAHITA LONDOÑO**, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten **en Colombia y en otros países** toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas de Circuitos integrados, Nombres de dominio, Derechos de Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación, traspaso y ampliación de los mismos y atiendan como Apoderados generales todo asunto referente a la Propiedad Industrial e intelectual, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados; y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales necesarias.

Con este objeto, ruego les confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente.

Autorizo a los mandantes al uso de mis datos personales tanto en Colombia como en el exterior, en cumplimiento de las gestiones encomendadas por mí en el presente mandato.

El presente poder revoca y cancela cuantos poderes se hubieren otorgado por la Compañía con anterioridad a esta fecha en el territorio de la República de Colombia.

Atentamente,



CARMENZA CUARTAS GUZMAN
C.C. 43.628.033